



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA EL DISEÑO,
DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN A TODO COLOR Y ENTREGA DE LA REVISTA
INSTITUCIONAL "ENLACE LITERARIO" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.**

Ciudad y fecha:

PITALITO HUILA 6 DE JULIO DE 2026

Nombre del funcionario que lo diligencia:

MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita

RECTORÍA

Tipo de Contratación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN A TODO COLOR Y ENTREGA DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "ENLACE LITERARIO" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en cumplimiento de las metas establecidas en su Plan Operativo Anual (POA) 2026 y con el propósito de fortalecer los procesos académicos, culturales y de proyección institucional, requiere contratar el servicio de impresión a todo color de la revista **"Enlace Literario"**, publicación institucional cuya versión digital se ha desarrollado desde la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La impresión de esta revista permitirá consolidar la difusión de los contenidos literarios, artísticos, investigativos y pedagógicos elaborados por los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de competencias comunicativas, la expresión cultural, el hábito de la lectura y el reconocimiento del talento institucional. Asimismo, complementa la versión digital con un formato físico que facilita el acceso al material, amplía su cobertura y contribuye a preservar la memoria institucional.

La presente contratación guarda relación directa con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), toda vez que fortalece las estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo integral de los educandos y al fomento de la producción académica y cultural.

De conformidad con el **Decreto 1075 de 2015**, en su **Artículo 2.3.1.6.3.11 - Utilización de los recursos**, se establece que los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. En el numeral 6 se contempla: "Adquisición de impresos y publicaciones".

El **Consejo Directivo** autorizó dicho gasto mediante el **Acta No. 1 del 20 de enero de 2026**.

Estas necesidades se encuentran incluidas en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026**.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de impresión a todo color de la revista institucional **"Enlace Literario"**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

A. Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN A TODO COLOR Y ENTREGA DE LA REVISTA INSTITUCIONAL **"ENLACE LITERARIO"** DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El objeto del presente contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)** de la siguiente manera:

UNSPSC: 55101506

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
E PRODUCTOS DE USO FINAL	- 55 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS ACCESORIOS	10 - MEDIOS IMPRESOS	15 PUBLICACIONES IMPRESAS	- 06 - REVISTAS

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la contratación de la IMPRESIÓN A TODO COLOR DE LA REVISTA ENLACE LITERARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE ARCHIVOS, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE EJEMPLARES, conforme a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
490	UNIDAD	Impresión a todo color de la revista institucional "Enlace Literario", tamaño carta cerrada, 32 páginas a full color sobre papel propalcote de 150 g, carátula 4x4 tintas en propalcote de 300 g, plastificada por una cara, acabados en plegado y cocida al caballete (gancho metálico). Incluye diseño gráfico, diagramación, corrección y edición editorial.

El contenido de la revista será suministrado por la Institución Educativa en formato digital para el proceso de diseño, diagramación e impresión.

D. Obligaciones.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Entregar la totalidad de las revistas impresas en las condiciones de calidad, cantidad y dentro del plazo establecido, en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del mismo.
- Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, cumpliendo con los requisitos legales vigentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- e) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con la Constitución Política, las leyes de la República y demás normas aplicables a la ejecución del contrato.
- b) Ejecutar el objeto contractual conforme a los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
- c) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del mismo.
- d) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, como requisito para el pago.
- e) Actuar con responsabilidad, buena fe, transparencia y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- f) Mantener reserva sobre la información que la Institución suministre para el desarrollo del objeto contractual.
- g) Responder por la calidad del servicio prestado y por las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar al contratista la información clara, veraz, pertinente y oportuna que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- b) Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, quien estará encargado de verificar que las actividades contratadas se ejecuten conforme a lo pactado.
- c) Cumplir con los pagos derivados del presente contrato, conforme a los términos establecidos y previa presentación de los informes y documentos exigidos para tal fin.
- d) Facilitar al contratista el acceso a los espacios físicos de la institución educativa, así como los recursos logísticos necesarios disponibles, cuando sea pertinente para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- e) Atender los requerimientos del contratista relacionados con la ejecución del contrato, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, mediante la consulta de proveedores que ofrecen servicios de diseño, diagramación, impresión y entrega de revistas institucionales. Para ello, se analizaron las condiciones del mercado, las especificaciones técnicas requeridas y los precios ofertados por los posibles proveedores.

De acuerdo con el objeto contractual y la cuantía del proceso, la modalidad de selección corresponde a una **Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial**, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

Como resultado del estudio de mercado, la Institución solicitó dos (2) cotizaciones a proveedores del sector, las cuales sirvieron de base para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

B. Cotizaciones.

En desarrollo del estudio de mercado, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito solicitó cotizaciones a proveedores con experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente contratación. A continuación, se presenta el resumen de las ofertas económicas recibidas:

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
490	Impresión a todo color de la revista institucional "Enlace Literario", tamaño carta cerrada, 32 páginas a full color sobre papel propalcote de 150 g, carátula 4x4 tintas en propalcote de 300 g, plastificada por una cara, acabados en plegado y cocida al caballete (gancho metálico). Incluye diseño gráfico, diagramación, corrección y edición editorial.	Unidad	\$ 14.000	\$6.860.000	\$ 13.685	\$6.705.650
TOTAL				\$6.860.000		\$6.705.650



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de **SÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.705.650)** incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
490	Impresión a todo color de la revista institucional "Enlace Literario", tamaño carta cerrada, 32 páginas a full color sobre papel propalcote de 150 g, carátula 4x4 tintas en propalcote de 300 g, plastificada por una cara, acabados en plegado y cocida al caballete (gancho metálico). Incluye diseño gráfico, diagramación, corrección y edición editorial.	Unidad	\$ 13.685	\$ 6.705.650
TOTAL				\$ 6.705.650

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.705.650)** Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito cancelará al contratista el valor total del contrato en un único pago, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los ejemplares de la revista objeto de contratación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. Para el desembolso, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, junto con el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP: 2026-019 DE 2026
B. Nombre del rubro: PROYECTOS PEDAGÓGICOS
C. Código del Rubro: 2.3.2.02.02.009.07
D. Valor: \$ 6.705.650
Fuente: RECURSOS GRATUIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

El precio será el factor determinante para la selección del oferente. La IEM Nacional adjudicará el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (Estudios Previos). Conforme a la modalidad de selección establecida, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente. Si este cumple con las condiciones técnicas requeridas, se adjudicará el contrato correspondiente.

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no exigirá el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP. No obstante, la Institución realizará la verificación directa de la capacidad jurídica, la experiencia y, en este caso, no se solicitará la capacidad financiera como requisito habilitante.

1. Capacidad Jurídica.

Los requisitos que debe presentar el oferente junto con la carta de presentación de la oferta son los siguientes:

- a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado de medidas correctivas.
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

El oferente deberá aportar certificación de contratación con entidad pública o privada cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al determinado en este documento.

Capacidad Financiera. Este requisito no aplica para el presente proceso.

a) ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa Municipal Nacional ha efectuado el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación. Para tal fin, se adoptó la metodología establecida en el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra Eficiente. El análisis se desarrolló a través de la matriz de riesgos sugerida en dicho manual, la cual se anexa al presente documento.

b) GARANTÍAS

De conformidad con el objeto contractual, que corresponde a la impresión de la revista *Enlace Literario* y que no representa riesgos significativos para la entidad, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará únicamente contra entrega y previa verificación de cumplimiento a satisfacción, no se exigirá la constitución de pólizas por parte del contratista. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que no será obligatorio exigir garantías cuando no se otorguen anticipos y el pago esté condicionado al cumplimiento del objeto contractual.

c) CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista declara bajo gravedad de juramento que:

1. Conoce, entiende y acepta en su totalidad los documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Cuenta con la capacidad legal y está debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en representación propia o de la persona jurídica que representa.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4. El valor total del contrato incluye todos los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás conceptos aplicables.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara, bajo la gravedad de juramento —el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato— que **no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad** establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

En consecuencia, **asume a su cargo cualquier reclamación, sanción o pago de perjuicios** que, por causa de inhabilidad o incompatibilidad, llegare a promover un tercero en contra de la Institución Educativa Municipal Nacional o de cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

El presente contrato podrá ser liquidado de mutuo acuerdo entre las partes una vez se haya cumplido con la ejecución total del objeto contractual, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
(Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230)

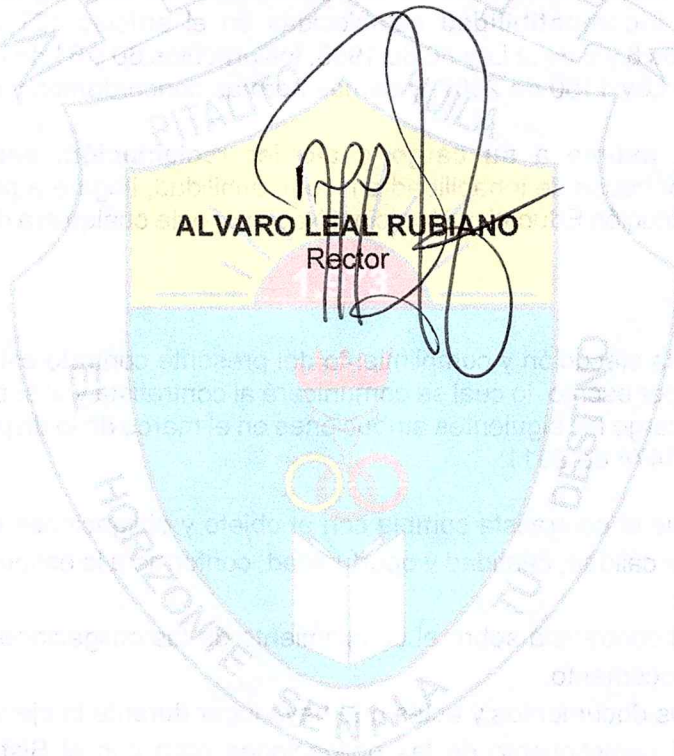
Elaboró,

MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DIAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE IMPRESIÓN REVISTA ENLACE LITERARIO

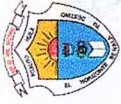
IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul 6 del 2026	Agosto 9 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	Única vez
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afectan el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul 6 del 2026	Agosto 9 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	Por evento
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul 6 del 2026	Agosto 9 del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	Durante la ejecución
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para la impresión y entrega de la revista, lo cual puede generar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul 6 del 2026	Agosto 9 del 2026	En la supervisión	Permanent e durante la ejecución

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	baja calidad en el producto, demoras en la entrega y posibles incumplimientos contractuales.	Definición inadecuada o desactualizada de las especificaciones técnicas por parte de la entidad, lo cual puede ocasionar confusión, retrasos en la ejecución y riesgo de incumplimiento contractual.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificación es técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	5	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul 6 del 2026	Agosto 9 del 2026	Duración Desarrollo del contrato	Durante todo el contrato

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

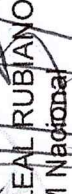
El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual cuyo objeto es la **prestación de servicios para el diseño, diagramación, impresión a todo color y entrega de la revista institucional "Enlace Literario"**, adelantado bajo el Régimen Especial de Contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

Se deja constancia de su elaboración, revisión y aprobación para que haga parte integral del expediente contractual como anexo técnico del proceso:

Elaboró:


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional